

CULTURA CIVICA I



EDUCACIÓN CÍVICA: Disciplina de formación ciudadana o civismo, busca fortalecer los espacios de convivencia social y las relaciones sociales entre las personas.

Campo y objeto de estudio de la Educación Cívica:

El campo y objeto de estudio de la Educación Cívica se enmarca dentro de la realidad social, en aspectos tales como la formación cívica, ética, patriótica, política y nacionalista del ciudadano dentro del contexto histórico-social en el que se desenvuelve.

TEMA 1: LA FAMILIA

Familia: Conjunto de personas unidas a partir de vínculos de parentesco y convivencia, además la familia tiene como principal característica ser la "Célula original de la vida social". La primera forma de vida familiar se denominó "Clan" (forma primitiva de la unión familiar). Las familias se clasifican según el número de cónyuges, por la autoridad familiar y por los alcances del parentesco.

La Familia:

- ✍ Etimología: Proviene del término latín famulus "sirviente", grupo de criados y esclavos propiedad de un mismo hombre.
- ✍ Importancia: La familia es la "célula original de la vida social".
- ✍ Clan: Primera forma de vida familiar, forma primitiva de la unión.
- ✍ Patriarcado: La autoridad máxima era el varón.
- ✍ Matriarcado: La autoridad máxima era la mujer.
- ✍ Familia medieval: promovían el trabajo artesanal.
- ✍ Familia en la actualidad: considerada un núcleo natural, económico y jurídico.
- ✍ Fecha cívica: Segundo domingo de setiembre: "Día de la Familia".

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE FAMILIA?: La familia se clasifica según el número de cónyuges, por la autoridad, por los alcances del parentesco. Ejemplos: Familia monogámica, familia poligámica, familia poligénica, familia poliándrica, familia patriarcal (autoridad del padre), familia matriarcal (autoridad de la madre), familia democrática, familia nuclear, familia extensa o extensiva.

TIPOS DE FAMILIA	
FAMILIA	CARACTERÍSTICAS
MONOGÁMICA	Familia constituida por la unión de un varón con una mujer y su descendencia.
POLIGÁMICA	Conformada por la familia poligénica y la familia poliándrica.
POLIGÉNICA	Constituida por la unión de un varón con dos o más mujeres.
POLIÁNDRICA	Constituida por la unión de una mujer y varios varones.
PATRIARCAL	Familia donde impera la autoridad del padre.
MATRIARCAL	Familia donde impera la autoridad de la madre.
DEMOCRÁTICA	Familia donde se toman decisiones mancomunadamente.
NUCLEAR	Familia conformada por padres y los hijos.
EXTENSIVA	Familia conformada por todos los parientes sanguíneos, afines y civiles.

* Tabla N° 1: Tipos de Familia / Elaborada por Carpetapedagogica.com

FUNCIONES DE LA FAMILIA: Función reproductora, función económica, función educadora, función recreativa, función socializadora.

La familia garantiza la procreación del género humano (función reproductora), está formada por un conjunto de normas de conducta, hábitos, aptitudes e informaciones (función educadora), adquiere bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades (función económica), además de ello cumple funciones de recreación y socialización.

FUNCIONES DE LA FAMILIA	
FUNCIONES	CARACTERÍSTICAS
REPRODUCTORA	Función reproductora: La familia garantiza la procreación del género humano.
	La suma interrelacionada de familia da, en su conjunto, una sociedad.
ECONÓMICA	Función económica: Trabajo realizado por los miembros responsables la familia.
	Finalidad adquirir bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades.
EDUCADORA	Función educadora: El niño asimila la educación de su hogar, la escuela y la comunidad.
	Formada por un conjunto de normas de conducta, hábitos, aptitudes e informaciones.
RECREATIVA	Función recreativa: Rompe el estrés a través de un sano esparcimiento.
	Promover la integración y el desarrollo integral de los hijos.
SOCIALIZADORA	Función socializadora: El ser humano es un ser social por excelencia.
	La socialización se inicia en la familia.
	El cultivo de habilidades y destrezas adquiridas en la familia serán puestas al servicio y en bien de la colectividad.

TEMA 2: PARENTESCO

PARENTESCO: Vínculo que relaciona a los integrantes de una familia, mediante líneas de parentesco ascendiente y/o descendientes.

Tipos de parentesco: Parentesco ascendiente, parentesco descendiente.
 ⚡ Parentesco ascendiente: Padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, trastatarabuelos, etc.
 ⚡ Parentesco descendiente: Hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, trastataranietos, etc.
Clases de parentesco: Consanguinidad, afinidad, civil, lazos espirituales.
Grados de parentesco: 1°, 2°, 3°, 4°.
Líneas de parentesco: línea recta, línea colateral.

Clases de parentesco: Consanguinidad, afinidad, civil, lazos espirituales.

CLASES DE PARENTESCO	
CLASES	CARACTERÍSTICAS
CONSANGUINIDAD	Parentesco de consanguinidad: Relacionadas a las personas que descienden unas de otras o de un tronco común.
	Ejemplo: Padres, hijos, hermanos, etc.
AFINIDAD	Parentesco de afinidad: Relacionado a los cónyuges y a los parientes del cónyuge.
	Ejemplo: Suegros, cuñados, etc.
CIVIL	Parentesco civil: Relacionado a la adopción.
	Regulado por las leyes.
	Relación entre el adoptante y el adoptado.
LAZOS ESPIRITUALES	Parentesco por lazos espirituales: Relacionado al padrinazgo (Padrinos).
	Ejemplo: Bautismo, confirmación, etc.

⚡ **¿Sabías qué?:** Los grados de parentesco se utilizan, para determinar herederos y/o porciones de herencias

GRADOS Y LÍNEAS DE PARENTESCO	
GRADO	Grados: Separación existente entre generación y generación.
LÍNEA	Sucesión de grados: Línea recta y línea colateral.
	Sucesión de grado de línea recta: Padres, hijos, nietos, etc.
	Sucesión de grado de línea colateral: Hermanos, tíos, sobrinos.
TRONCO COMÚN	Tronco común: Ascendiente común entre los parientes colaterales.
	Ejemplo: Abuelo → Tío → Sobrino.

Vínculos y grados de parentesco

A continuación, describiremos los vínculos y grados de parentesco:

VÍNCULOS Y GRADOS DE PARENTESCO	
LÍNEA	CARACTERÍSTICAS
CONSANGUINIDAD	Línea recta de consanguinidad: 1°, 2°, 3°, 4°.
	1° grado: Padres e hijos.
	2° grado: Abuelos y nietos.
	3° grado: Bisabuelos y bisnietos.
	4° grado: Tatarabuelos y tataranietos.
AFINIDAD	Línea recta por afinidad: Suegros, padrastros.
	Suegros con yerno o nuera.
	Padrastros o madrastras con hijastros.
COLATERAL	Línea colateral: Transversal, oblicua o indirecta consanguínea.
	Personas emparentadas que no descienden las unas de las otras.
	Tiene un tronco o raíz común.
	Este parentesco produce efectos civiles sólo hasta el cuarto grado.
	Ejemplo: Sobrino y tío → proceden del mismo tronco → el abuelo.

TEMA 3: PATRIA POTESTAD

PATRIA POTESTAD: Es la autoridad que ejercen los padres sobre los hijos menores de edad. Los padres tienen el deber y el derecho de cuidar de la persona y bienes de sus hijos menores.

¿Cuándo se ejerce la patria potestad?

Patria potestad:

A. La patria potestad se ejerce conjuntamente por el padre y la madre durante el matrimonio, correspondiendo a ambos la representación legal del hijo.

B. En caso de separación de cuerpos, de divorcio o de invalidación del matrimonio, la patria potestad se ejerce por el cónyuge a quién se confía en los hijos. El otro queda suspendido en su ejercicio.

C. La patria potestad sobre los hijos extramatrimoniales se ejerce por el padre o la madre que los ha reconocido.

Deberes y derechos de los padres

Los deberes y derechos de los padres que ejercen la patria potestad son:

PATRIA POTESTAD	
Nº	DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES
1.	Proveer al sostenimiento y educación de los hijos.
2.	Corregir moderadamente a los hijos.
3.	Dirigir el proceso educativo de los hijos, y su capacitación para el trabajo conforme a su vocación y aptitudes.
4.	Aprovechar de los servicios de sus hijos atendiendo a su edad y condición sin perjudicar su educación.
5.	Dar seguridad a los hijos.
6.	Representar a los hijos en los actos de la vida civil.

¿Cuándo se acaba y se suspende la patria potestad?

Término y suspensión de la patria potestad:

PATRIA POTESTAD	
SE ACABA	Por la muerte de los padres o del hijo.
	Por César la incapacidad del hijo.
	Por cumplir el hijo 18 años de edad.
SE SUSPENDE	Por la interdicción del padre o de la madre originada en causal de naturaleza civil.
	Por la ausencia judicialmente declarada del padre o de la madre.
	Cuando se compruebe que el padre se halla impedido de hecho para ejercerla.

TEMA 4: CURATELA

Curatela

¿QUÉ ES LA CURATELA?: Institución creada para proteger a la persona y los bienes del mayor de edad incapaz (personas que no tienen plena capacidad de ejercicio).

El curador: Persona que cuida al mayor de edad incapaz. El curador protege al incapaz, proveen en lo posible a su restablecimiento y lo representa y asiste, según el grado de incapacidad en sus negocios.

1. Características de la curatela

Principales características de la curatela:

A. La curatela es la representación legal que se da a los mayores de edad que son incapaces por demencia, por ser sordomudos que no saben darse a entender por escrito, o por ser condenados a pena privativa de la libertad por más de tres (3) años, a las personas por nacer en caso de incapacidad de los padres y también es la función de asistencia de los inhabilitados y la administración de ciertos bienes abandonados o vacantes.

B. Tendrán curador: El demente (aunque tenga intervalos lúcidos) y el sordomudo que no sabe leer ni escribir, para la administración de sus bienes.

C. Obligación principal del curador: Es cuidar que el incapaz recobre su capacidad y a ello se aplicarán las rentas de los bienes de este último.

D. Visitas del curador: El curador debe visitar a su pupilo para estar al tanto de su estado.

E. Si la sentencia declara la incapacidad: Los actos posteriores que el incapaz realice no serán válidos. Los actos anteriores podrán ser anulados si públicamente existía la incapacidad. Si la afección no era notoria y los contratantes a título oneroso eran de buena fe, los actos serán válidos.

F. Los declarados incapaces son considerados: Como los menores de edad, de manera que se les aplican las leyes de la tutela.

G. Promovido el juicio destinado a obtener la declaración de incapacidad por demencia. si está aparece notoria e indudable, el juez mandará inmediatamente recaudar los bienes del demente denunciado y los entregará bajo inventario a un curador provisorio para que los administre.

H. Siendo casado el incapaz: Deberá ser designado curador su cónyuge, excepto cuando están separados o divorciados. Si no hay cónyuge, se designa al hijo que resulte más apto para esa función. Si no hay hijo, se preferirá al padre o a la madre. De lo contrario se designará a otros parientes.

Clases de curatela

Clases de curatela: Curatela testamentaria, curatela dativa, curatela de bienes, curatela especial.

CLASES DE CURATELA	
CURATELA	CARACTERÍSTICAS
TESTAMENTARIA	Curatela testamentaria: El progenitor al que le correspondería la curatela legítima, puede designar por testamento al curador de su hijo mayor de edad demente o sordomudo.
DATIVA	Curatela dativa: Si no hay ni conyugue ni los parientes mencionados, ni el progenitor designó curador en su testamento, el juez designará un curador.
DE BIENES	Curatela de bienes: Se designa curador para los bienes cuyo propietario no está determinado o se encuentra ausente.
	El curador de bienes sólo podrá ejercer actos administrativos de mera custodia y conservación, y los necesarios para el cobro de los créditos y pago de las deudas. EL curador tendrá a su cargo el ejercicio de las acciones y las defensas judiciales de su representado.
ESPECIAL	Curatela especial: Se designa en los mismos casos que el tutor especial

3. Cesación de curatela

Cesación de curatela: César cuando se declara judicialmente el levantamiento de la interdicción, porque:

- ⚡ Ha cesado la incapacidad.
- ⚡ También por muerte del curador o del incapaz.

¿SABIAS?



Confucio fue un filósofo chino, con una trascendencia tal que el eco de su pensamiento ha llegado desde el año 535 a.C. hasta nuestros días. **Vivió en una época en la que reinaban las guerras y la confrontación.** Sin embargo, nunca desistió de su empeño por encontrar y pregonar un camino hacia la superación de las dificultades a través del conocimiento.

Cuando tenía 50 años comenzó a recorrer toda la China. **En su travesía dio a conocer su pensamiento, especialmente en forma de aforismos.** Su influencia fue tan grande, que pronto comenzó a llenar plazas e incluso políticos y hombres de poder tomaron para sí sus reflexiones.

El pensamiento de Confucio gira alrededor de la educación, como fuente de virtud. Pregona principalmente 3 virtudes fundamentales: la BONDAD, que genera alegría y paz interior; la CIENCIA, que permite disipar las dudas; y la VALENTÍA, que ahuyenta toda forma de miedo. Enseguida te compartimos algunas de esas frases de Confucio que siguen teniendo vigencia en la actualidad.